



D 34192
A134954
R184970

Expte. C/ 22.57.2012 ✓

Visto el expediente relativo a la contratación del **SERVICIO PARA EL SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN TÉCNICA DE ACCIONES FORMATIVAS Y OTRAS ACCIONES, CORRESPONDIENTES A LA FORMACIÓN DE OFERTA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA PARA LAS PROGRAMACIONES DE LOS EJERCICIOS 2013 Y 2014**, tramitado por procedimiento ABIERTO, a propuesta de la Subdirección General de Formación, por un presupuesto de 396.000,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (83.160,00 €), lo cual supone un total, 479.160,00 €.

Visto que, según consta en el certificado expedido por el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano del SEF, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro la proposición de las empresas: HUMANITAE EMPLEO E INNOVACIÓN, S.L.; ADECO FORMACIÓN S.A., y SOCIEDAD DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE SERVICIOS FIDENS, S.L.U

Visto que la Mesa de Contratación ha acordado inadmitir la proposición de la empresa ADECO FORMACIÓN S.A., por recibir la documentación en el registro del órgano de contratación fuera del plazo establecido para la presentación de ofertas. Dicha empresa presenta la documentación en la OCAG del Edificio Avenida de la Fama el 18 de marzo de 2013, siendo recibida por valija en el registro del órgano de contratación el día 20 de marzo de 2013, fecha en la que ha concluido el plazo de presentación de ofertas.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, procede clasificar las proposiciones presentadas y admitidas por el siguiente orden decreciente:

EMPRESA LICITADORA	Total Puntuación
1.- SOCIEDAD DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE SERVICIOS FIDENS, S.L.U.	95 pts
2.- HUMANITAE EMPLEO E INNOVACIÓN, S.L.	54,86 pts

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 18 de abril de 2013, ha propuesto la adjudicación de este contrato a favor de la empresa, SOCIEDAD DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE SERVICIOS FIDENS, S.L.U., al haber obtenido la máxima puntuación y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, por un precio de 326.920,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (68.653,20 €), lo cual supone un total, 395.573,20 €, siendo el precio unitario por visita de 29,72 €, IVA excluido.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante Resolución de 18 de abril de 2013 se ha requerido a dicha empresa para la presentación de la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva, así como la acreditación de haber abonado los gastos de publicidad del procedimiento, y de la efectiva disposición de los medios a los que se hubiese comprometido adscribir a la ejecución del contrato, a lo que la citada empresa mediante escrito de fecha 29 de abril de 2013, comunica su renuncia a aportar la documentación requerida.



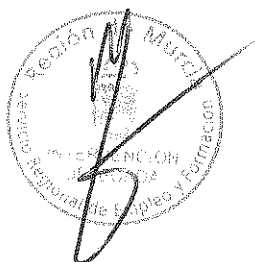
Vista la cláusula 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 151.2 del TRLCSP que establecen que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Visto lo anterior procede requerir a la empresa HUMANITAE EMPLEO E INNOVACIÓN, S.L., con CIF: B84634526, para que presente la documentación referida en el artículo 151.2 del TRLCSP por ser la segunda empresa clasificada y cumplir con los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, por un precio de 327.800,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (68.838,00 €), lo cual supone un total de 396.638,00 €.

Visto que la empresa HUMANITAE EMPLEO E INNOVACIÓN, S.L., ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, y por aplicación de lo previsto en la Resolución de 15 de febrero de 2006 por la que se delegan determinadas competencias, al Sr. Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación, modificada por la Resolución de 26 de marzo de 2012, elevo la siguiente propuesta de resolución:

- 1.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento ABIERTO del SERVICIO PARA EL SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN TÉCNICA DE ACCIONES FORMATIVAS Y OTRAS ACCIONES, CORRESPONDIENTES A LA FORMACIÓN DE OFERTA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA PARA LAS PROGRAMACIONES DE LOS EJERCICIOS 2013 Y 2014.
- 2.- Inadmitir la proposición de la empresa ADECO FORMACIÓN S.A., por los motivos anteriormente expuestos.
- 3.- Adjudicar dicha contratación a la empresa HUMANITAE EMPLEO E INNOVACIÓN, S.L., con CIF: B84634526, y domicilio social en C/ López de Hoyos, 135 – 2º C, 28002-Madrid, y disponer el gasto por importe de 327.800,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (68.838,00 €), lo cual supone un total de 396.638,00 €, siendo el precio unitario por visita de 29,80 €, IVA excluido, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 57.03.00.324A.227.06, proyecto de gasto 34736.
- 4.- Que por el Servicio Económico y de Contratación se expida el correspondiente documento contable D plurianual, por importe total de 396.638,00 €, con cargo al documento A 8863/2013, según el siguiente desglose de anualidades: anualidad 2013 por importe de 198.319,00 €, IVA incluido y anualidad 2014 por importe de 198.319,00 €, IVA incluido, y una vez contabilizado éste documento, expedir y contabilizar los documentos A/ y R/ por importe total de 82.522,00 €, con cargo al documento A 8863 y R 2782 respectivamente, y a la partida presupuestaria 57.03.00.324A.227.06, proyecto de gasto 34736, según el siguiente desglose de anualidades: anualidad 2013 por importe de 41.261,00 €, IVA incluido y anualidad 2014 por importe de 41.261,00 €, IVA incluido.





- 5.- Designar a D. José Almagro Lagunas, Jefe de Sección de Ejecución y Seguimiento de Acciones de Formación Continua, como funcionario responsable de la ejecución, seguimiento y control del contrato.
- 6.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato en un plazo no superior a quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.
- 7.- Notificar la presente Resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40.1.b) del TRLCSP, podrán interponer ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales el recurso especial en materia de contratación, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El plazo de interposición del recurso especial en materia de contratación es de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, con las especificaciones establecidas en las letras a) b) y c) del apartado 2º del art. 44 del TRLCSP, siendo preceptivo el anuncio previo a la interposición del recurso ante el órgano de contratación dentro de dicho plazo, por parte del licitador, mediante escrito especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto de recurso especial.

La presentación del escrito de interposición del recurso deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano, del Servicio Regional de Empleo y Formación o en el del órgano competente para la resolución del mismo (Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales), con sede en Avda. General Perón, 38, 28020 Madrid y con sede electrónica: <http://tribunalcontratos.gob.es> y producirá la suspensión de la tramitación del expediente de contratación hasta que se resuelva expresamente el mismo, cuando el acto recurrido es el de adjudicación.

También podrán interponer la cuestión de nulidad en los casos a que se refiere el artículo 37.1 del TRLCSP, ante el órgano previsto en el apartado anterior.

Proceder a publicar la adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Con carácter previo a la resolución que se adopte, esta propuesta deberá ser fiscalizada por la Intervención Delegada.

Murcia, 16 de mayo de 2013
La Jefe de Servicio Económico y de Contratación
Fdo. M^a Teresa Gálvez Flores
RESOLUCIÓN
INTERVENCIÓN DELEGADA
Expediente sujeto a fiscalización limitada previa
(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/julio/2009)
INTERVENIDO Y CONFORME según informe
número: 34192
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Fdo. RAFAEL PINTADO MARTÍNEZ
27/05/2013

Vista la anterior propuesta, y el informe de fiscalización favorable, y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa, art. 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre de 2002, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación y de la normativa que la regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO de conformidad con el contenido en ella expresado.

Murcia, 29 MAY 2013
El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación
P.D. El Secretario General Técnico
(Resolución de 15/02/06, BORM 06/04/06
modificada por Resolución de 26/03/12, BORM 09/04/12)



Fdo. José Blaya Verdú

